



Para despachos de oficio que se usen

REAL AUDIENCIA DE LIMA  
AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS  
DICIEMBRE

Don Jofe de Ceballos Estrada, Cavallero profeso  
del Orden de Santiago, Capitan del Real  
Cuerpo de Artilleria, Intendente Gral de la  
real Hacienda, y Guerra desta Ciudad de Lima  
y su Provincia, Subdelegado Gral de la  
das rentas de Servicios de Millones, Comed,  
Tabaco, Polvora, Salitres, y de la real Tur  
ta Gral de Comercio, Moneda, y Ultramar, por  
su Magestad ha sido sabido a los Sres Correg  
idores, Gobernadores, Alcaldes Mayores, Ord  
narios, y demas Sres Jueces, y Justicias de las  
Ciudades, Villas, y Lugares de la demarcacion  
desta Provincia que van contenidos en este  
despacho, como por la Contaduria Gral desta  
Intendencia se ha formado el reparto im  
plo que deve contribuir este Reino en este  
presente año por el servicio de Camara, y ter  
cillos, y para, hasta en la suma de veinte  
y setenta y ocho mil ciento treinta y seis  
reales y veinte y siete maravedis vellon, y por  
otro qd se proba en veinte y ocho de Corrien  
te, me he conformado con dicho reparto im  
pago la proteccion de subranar qualquier  
perjuicio, o equibocacion que en lo sucesi  
vo se advierta, y he mandado despachar el

